

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

(Comienza la sesión a las diez horas)

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Buenos días.

Damos comienzo a la sesión de la Comisión.

Señor secretario.

1. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Cantabria de creación del Colegio Profesional de Periodistas de Cantabria. [10L/1000-0003]

EL SR. AGUIRRE PERALES: Gracias presidente.

Punto primero. Estudio, debate y votación del informe de la ponencia de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de Cantabria, de creación de Colegio Profesional de Periodistas de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Tal como ha sido acordado por los portavoces de la Comisión, los turnos serán de diez minutos máximos. En el que se fijarán las posiciones por cada uno de los grupos. Y después se procederá a la votación de las dos enmiendas que hay presentadas a este proyecto de ley.

Tiene por lo tanto la palabra, para comenzar su intervención el portavoz del Grupo Mixto. Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias señor presidente.

En las comparecencias previas ante esta Comisión, a fin de informar sobre el proyecto de ley, todos los grupos hemos coincidido en que esta ley es buena y necesaria para la profesión del periodismo. Y lo es entre otras cosas porque como todos sabemos, actualmente el periodismo es una profesión en retroceso debido a la crisis existente en los medios de comunicación desde hace años y que está teniendo consecuencias directas en el empleo. Y ese será uno de los principales retos de este colegio, ser un punto de atención de empleo. Además de tener que trabajar para reinventar la profesión, especializarla y abrir nuevos horizontes profesionales o nuevos horizontes de empleo.

Cierto es que en el análisis de la ley se generó un debate referente a la disposición adicional única, correspondiente a la integración de otros profesionales. Respecto a si este colegio debería ser exclusivamente para aquellos profesionales con títulos reconocidos, o tener un carácter más abierto. Es evidente que en el caso en que la colegiación hubiera sido necesaria para ejercer la profesión como ocurre en otras profesiones, como la de arquitectura, podríamos haber cometido un error al plantear un marco regulador a futuro que hubiera podido dejar fuera a periodistas hechos a sí mismos que no hubieran pasado por la facultad. Sin embargo, este no es el caso, porque para ejercer la profesión de periodismo no es obligatorio estar colegiado.

Por tanto, la creación de este colegio no es excluyente hacia los profesionales de hoy, tanto si tienen la titulación correspondiente o si no la tienen. Todo lo contrario. En los requisitos de accesos recogidos en la enmienda primera acordadas por todos los grupos, menos por el Partido Popular, correspondiente al artículo tercero, se establece un marco muy amplio de acceso al colegio al que podrán acceder los licenciados en Ciencias de la Información, los licenciados en Comunicación Audiovisual, los licenciados en Periodismo según distintos decretos educativos y los grados en Periodismo y Comunicación Audiovisual. Por tanto, estamos ante una ley amplia e inclusiva.

Para concluir, no debemos confundir lo que es la creación de un colegio profesional, que es el objeto de esta ley, con el ejercicio de la profesión del periodista que en ningún momento ha entrado en discusión por ninguno de los grupos.

Para finalizar, y habiendo suprimido la disposición adicional única a través de la enmienda segunda, acordada también por todos los grupos menos por el Partido Popular, nuestro sentido del voto será a favor.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidente.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 66

10 de junio de 2020

Página 1409

Bueno, esta es una ley que va con un consenso muy amplio de todos los grupos. Únicamente se han presentado dos enmiendas que van firmadas por la mayoría de los grupos, a excepción del Partido Popular. Dos enmiendas que creemos que son necesarias, porque formar parte del colegio no limita el ejercicio de la profesión, sino que únicamente se refiere a formar parte de un colegio profesional.

Votaremos a favor de las dos enmiendas. Y dado que el lunes, este mismo lunes ya repetimos el debate de esta ley no me extenderé más y lo haré el lunes en el Pleno.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias, señor presidente.

Un poco en línea con lo manifestado por el portavoz del Grupo Ciudadanos y por el portavoz del Grupo Mixto, voy a ser también muy muy sintética. Dejando para la intervención en Pleno el desarrollo de las ideas fundamentales, entre otras razones porque efectivamente es un proyecto muy negociado.

Sí quiero poner de manifiesto ya la importancia de la aprobación de esta ley que regula el Colegio Profesional; la importancia de las enmiendas. De la primera de ellas porque..., bueno, de ambas en realidad, porque ajustan lo que es el proyecto de ley al artículo 6, de la Ley de Colegios Profesionales de Cantabria, que legitima y fundamenta este proyecto de ley, y que establece que los Colegios profesionales se habilitarán para profesiones para cuyo ejercicio sea necesario estar en posesión de la correspondiente titulación oficial, titulación que viene regulado en el artículo 3.

Y finalmente quiero poner de manifiesto que si bien en un primer momento y en la comparecencia de la señora presidenta de la asociación que ha iniciado, que ha impulsado este proyecto de ley, pudo parecer que podría haber alguna controversia en relación con esta disposición adicional única, quiero recordar el manifiesto por la dignidad del periodismo firmado por 166 profesionales titulados de periodismo, que reclama precisamente la supresión de la disposición adicional única, argumentando y esto si me permiten sí que me voy a detener un poco en ello, argumentando la necesidad de que el colegio actúe contra el intrusismo profesional que padecen de leo literalmente: "Como algunas personas sin titulación de periodismo utilizan estos escaparates en papel radio, Internet o redes sociales como instrumento de chantaje a las instituciones para obtener dinero público, a veces incluso bajo la amenaza de publicar informaciones, adulteradas, personas que no respetan los más mínimos criterios éticos de la profesión y que utilizan estos altavoces para sus intereses personales, normalmente lucrativos"

El Grupo Socialista, comparte estas inquietudes y, por ello, apoyará y votará favorablemente a las enmiendas presentadas.

Muchas gracias señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias señora diputada.

Tiene ahora al turno de intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Buenos días señor presidente.

Yo también me comprometo a que el debate amplio lo tengamos el lunes en el transcurso de la sesión plenaria. Simplemente voy a hacer dos apuntes muy rápidos para justificar nuestro voto a favor de la ley y nuestra abstención en relación con las enmiendas.

A favor de la ley vamos a votar porque estamos de acuerdo con la petición formulada por la Asociación de Periodistas de Cantabria para crear un colegio profesional, en el que revertir una buena parte de la actividad que hasta ahora desarrolla la propia Asociación de la Prensa.

La abstención a las enmiendas, dos enmiendas que es una misma enmienda porque regula una misma cosa, se debe a que creemos que no resuelve el problema que se había planteado. La disposición adicional única -ya lo dijo la presidenta de la asociación- para ser efectiva necesitaba disponer de un plazo temporal máximo que no contemplaba la ley y nuestra pretensión era haber regulado esa situación mediante el establecimiento de un plazo máximo de tres meses, de seis meses o, incluso un año, a partir del cual ningún no licenciados pudiera solicitar su ingreso en el colegio.

Creemos que la enmienda entra a un aspecto controvertido de la ley, pero entra precisamente para no resolverlo, al revés creemos que lo va a amplificar, porque no se trata de si hay una interpretación amplia o estrecha de quienes ejercen

la profesión. Las 20 o 25 o 30 personas, que son miembros de la Asociación de la Prensa y que ahora no van a poder ingresar en el colegio llevan 30 años ejerciendo la profesión, 30 o 35 años o 40 años ejerciendo la profesión. Nadie les puede cuestionar su profesionalidad.

Es verdad que el manifiesto al que alude la diputada socialista tiene que ver con un recelo muy legítimo, a mi juicio, que hay en la profesión en relación con el intrusismo profesional que es otra cuestión bien distinta. La disposición adicional única lo que pretendía regular, y lo que tenía que haber regulado era cómo se compatibiliza el reconocimiento a quienes llevan ejerciendo la profesión durante 20 o 25 o 30 años y no disponen de título, no son licenciados. Pero eso no tiene nada que ver con el intrusismo, el intrusismo es otra cuestión.

Ese manifiesto yo le firmaría ahora mismo también, creo que uno de los riesgos de la profesión periodística es el de persona que, no viviendo del periodismo, no siendo su oficio el periodismo, lo utilizan para otros fines. Eso intrusismo.

Cuando hablamos de permitir el ingreso en el colegio de 30 o 35 profesionales de Cantabria, que llevan 30 años ejerciendo la profesión y no tuvieron la oportunidad, o sus circunstancias vitales, no les permitieron licenciarse, estamos hablando de cosas bien distintas.

Por eso, todos menos también digo otra cosa, me explicaré más el lunes es un tema que tendría que haber regulado la profesión antes de remitirse el texto a esta cámara. Es un tema, un debate que tiene que resolver la profesión mucho más que esta cámara. Pero creo que, con la enmienda, lejos de resolverlo, creo que lo vamos a avivar y lo vamos a complicar.

Por tanto, nosotros, evidentemente estamos a favor de que se defienda la profesión frente al intrusismo, pero creemos que la disposición adicional única se debía de haber regulado de otra manera. Nos vamos abstener sencillamente ya en el Pleno tendremos oportunidad de debatir más profundamente.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra para su intervención el portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo máximo de diez minutos

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchas gracias señor presidente. Buenos días señorías a esta Comisión de Presidencia en la que traemos hoy a debate y votación las, las enmiendas presentadas al proyecto de ley de la creación del colegio profesional de periodistas.

Y desde el Grupo Regionalista Nos felicitamos, pero no a nosotros. Vamos a felicitar a los profesionales, que ya desde hace muchos años pretenden, han buscado la forma, de crear un colegio profesional en nuestra comunidad autónoma que dé respuesta a algunas de sus peticiones, y yo creo que fundamentalmente son las de dignificar la profesión y constituirse en un colectivo con un instrumento de interlocución con la Administración, en la cual van a poder ejercer labores de asesoramiento y de información, el desarrollo de cualquier normativa, de cualquier ley que afecte a el sector de la comunicación o el periodismo.

En ese sentido, yo creo que se da respuesta a algo que partió, una iniciativa que partió de la Asociación de Periodistas de Cantabria, y que yo creo que hoy o lunes probablemente culmine ya en la ley parlamentaria que va a dar amparo a la creación de este colegio profesional.

Vemos cosas positivas. Respecto a las a las enmiendas, dos enmiendas muy concretas que han sido presentadas por todos los grupos de la Cámara, menos por el Partido Popular, que ya ha anunciado su voto de abstención el lunes, pues creemos realmente que viene a dar también respuesta a una petición que se ha plasmado por escrito de la amplísima mayoría de profesionales del periodismo de Cantabria. Y yo creo que de ninguna manera se crea un perjuicio para esos 35, 40 profesionales del periodismo y la comunicación de Cantabria que no ostentan una titulación académica bien por motivos que fuera, porque igual ya ejercen su profesión desde hace muchísimos años y antes del año 71, de 1971 no había titulaciones oficiales de periodismo y se incorporan al mundo profesional, pues, pues de otra manera no trabajando desde los años jóvenes en las redacciones de los periódicos, de los medios de comunicación.

Hablaban del intrusismo y hablaban de cosas como el reconocimiento que no se les va a dar a estos profesionales. Yo creo que el reconocimiento profesional de las personas que trabajan del periodismo hoy en día en Cantabria no va a estar ni más valorada, ni menos valorados, porque estén colegiados. Yo creo que un colegio profesional viene a dar respuesta a otras cosas, los recién titulados y aquellos que ostentan titulación van a tener un instrumento de interlocución con la Administración por un lado y, por otro lado, también se constituye como un elemento de autorregulación en cuanto a la dignificación de la propia profesión, relacionado con el cumplimiento o no cumplimiento de un código deontológico que se van a marcar ellos mismos dentro de un estatuto.

Luego yo creo que va a dar respuesta a la inmensa mayoría de los profesionales que ejercen el periodismo en nuestra comunidad, que ostentan el título académico y no perjudica para nada a aquellos otros que están ejerciendo la

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 66

10 de junio de 2020

Página 1411

profesión que están ya dentro además de la Asociación de Periodistas de Cantabria, y que yo creo que no se tienen que ver apartados de ningún derecho, consideramos que de alguna manera hay que definir quiénes van a estar o quiénes van a poder colegiarse en este colegio profesional, y con la introducción de la enmienda número 2 lo dejamos claro que no va a haber una amnistía temporal para aquellos que no ostentan un título académico.

Creemos que queda mejor la el proyecto de ley introduciendo estas dos enmiendas y que va a ser algo positivo para los periodistas y, evidentemente en lo que ya nos alargaremos más en nuestra exposición el lunes, los beneficios que todo esto va a redundar también para la ciudadanía, porque es muy importante no pensar solamente en la profesión, sino que en atención a el artículo 20 de la Constitución española, todos los ciudadanos españoles tenemos derecho a emitir información, pero a recibir información también de carácter veraz por cualquier medio de comunicación. Luego estamos hablando también de respetar los derechos constitucionales, en última instancia para el conjunto de la ciudadanía. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Bueno. Terminado el debate, procedemos a la votación de las dos enmiendas presentadas.

En primer lugar, la enmienda número 1, presentada de manera conjunta por el Grupo Regionalista, Socialista, Ciudadanos y Mixto al artículo 3.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

EL SR. AGUIRRE PERALES: Ocho votos a favor, dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Queda aprobada la enmienda por ocho votos a favor y dos abstenciones.

Enmienda número 2, de supresión de la disposición adicional única del proyecto.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. AGUIRRE PERALES: Ocho votos a favor, dos abstenciones,

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Queda aprobada por ocho votos a favor y dos abstenciones.

Queda, por lo tanto, (murmillos desde los escaños) no los dos, dos. Isabel no vota, no es miembro de la comisión, o sea, sí asiste a la Comisión, pero no es, no tiene derecho de voto.

Queda, por lo tanto, aprobado el dictamen de la Comisión al proyecto de ley de excepción del Colegio Profesional de Periodistas de Cantabria, con la incorporación del texto de las enmiendas aprobadas, anunciamos su remisión al presidente del Parlamento para su tramitación y para su inclusión en el orden del día del Pleno del próximo lunes.

De todas maneras, les recuerdo a sus señorías el contenido del artículo 125 del Reglamento en relación con el mantenimiento de votos, enmiendas y enmiendas ya no hay, pero como hay una abstención pueden hacer esa referencia por escrito.